

ZUR-DT-PD

DOTACIONAL-PEDRERA (MONTGO)

ESPECIFICACIONES DE LA ZONA

Notas

CÓDIGO DE ZONA DE ORDENACIÓN	ZUR-DT-PD	
SUPERFICIE	4,54 Ha.	1
USOS DOMINANTES	Dotacional	
USOS COMPATIBLES		
USOS / EDIFICACIONES INCOMPATIBLES		
DENSIDAD		
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTA (IEB)	~ 0,3 m2t/m2s	
POBLACIÓN MÁXIMA	- --	2

CONDICIONES PARA LOS USOS PERMITIDOS

ORDENANZAS GENERALES Y PARTICULARES

Generales:
 Particulares:

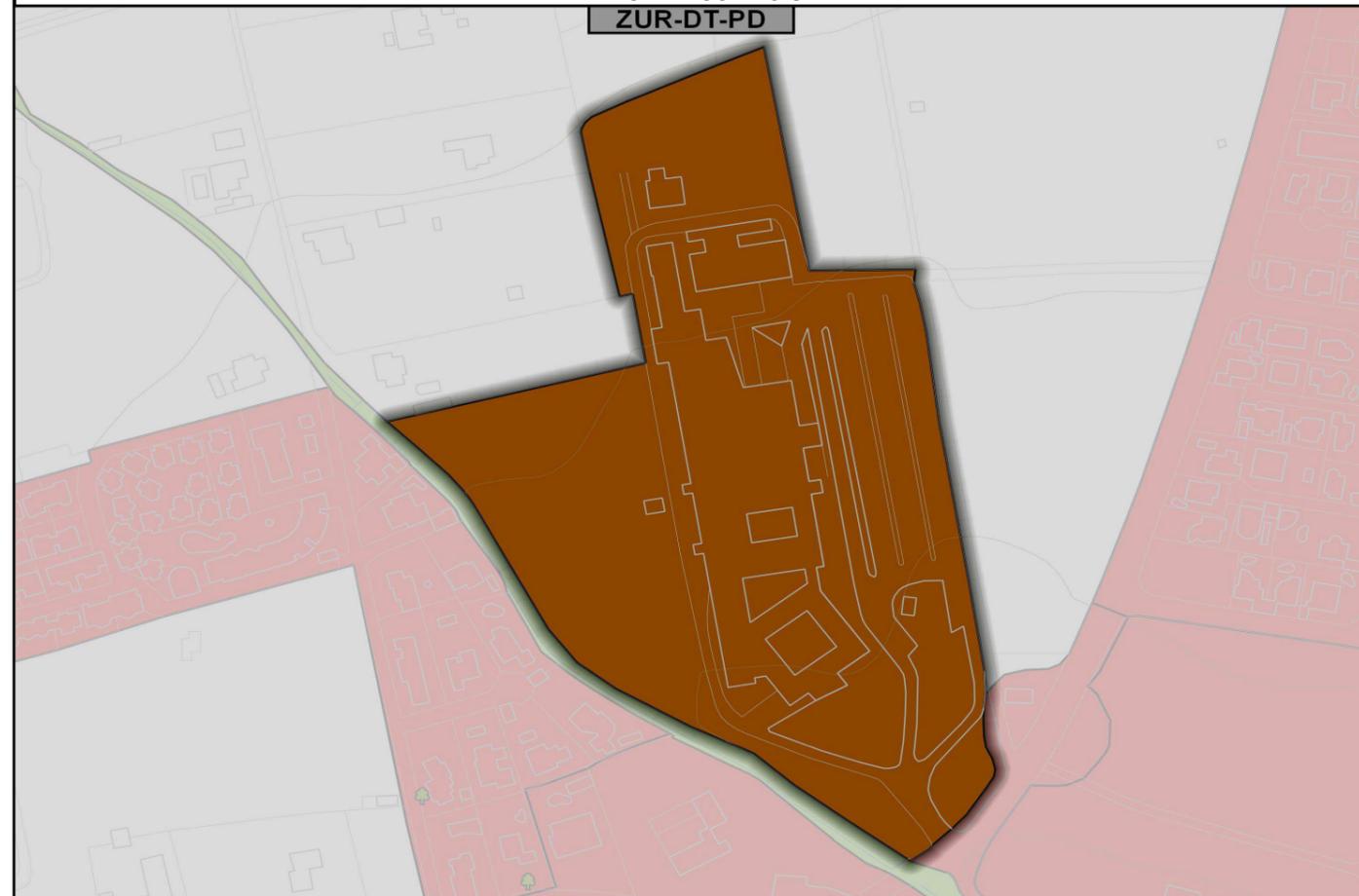
PROTECCIONES

Notas

No

PLANO Y DESCRIPCIÓN

ZUR-DT-PD



AFECCIONES

Cauces I.AFE

Pieza formada por el Hospital de la Pedrera y sus dependencias, sobre suelo urbano del PP Monte Montgó (una parte reducida de las instalaciones están sobre suelo no urbanizable, en la partida Plana d'Elies). Inaugurado en la década de los 80 del siglo XX, con el nombre de Hospital de la Marina Alta, su ámbito era comarcal. Con el traslado de éste hospital a la partida Beniadlà, en 2009, el Hospital de la Pedrera pasa a ser un centro HACLE (Hospital de Atención de pacientes Crónicos y de larga Estancia) dependiente de la Conselleria de Sanitat. Presenta reserva de suelo con usos auxiliares.

PROGRAMAS DE INTERVENCION

Programas de Paisaje:LA.04;LA.08;LA.19;

Notas:

- 1: A precisar por el Plan de Ordenación Pormenorizada
- 2: Irrelevante, por tratarse de una zona completamente consolidada.